

PRIMERA ADENDA AL CONTRATO TERRENOS PARA INSTALACIÓN DE PARQUE EÓLICO Y LSMT OTORGADO EL DÍA 18 DE ABRIL DE 2024, ENTRE SISTEMAS ENERGÉTICOS GREGAL S.L. UNIPERSONAL Y SISTEMAS ENERGÉTICOS TERRAL S.L. UNIPERSONAL (ARRENDATARIOS), Y CLARA DOMINGO GRACIA, MARTÍN DOMINGO GRACIA Y GONZALO DOMINGO GRACIA (ARRENDADOR - PROPIETARIO)

En Zaragoza, a 21 de noviembre de 2024

REUNIDOS

De una parte, Dña. M. Carmen Lainez Peña actuando en representación de:

- Sistemas Energéticos Gregal, S.L.U.** con CIF B1917210, con domicilio en Calle Buenos Aires, 12 en el 48001 de Bilbao, e inscrita en el Registro Mercantil de Bizkaia, al tomo 5954, folio 52, hoja BI-75548 (en adelante, "**SEGRE**").
- Sistemas Energéticos Terral, S.L.U.** con CIF B-01917194, con domicilio en Calle Buenos Aires, 12 en el 48001 de Bilbao, e inscrita en el Registro Mercantil de Bizkaia, al tomo 5952, folio 38, hoja BI-75555, (en adelante, "**SETER**").

De otra parte, **Dña. Clara Domingo Gracia** con NIF: 73245937E, mayor de edad y domicilio en AV LINIA ELECTRICA 11 Es:B Pl:09 Pt:01, C.P. 08940, Barcelona, **D. Martín Leoncio Celestino Domingo Gracia** con NIF: 18411519L, mayor de edad y domicilio en Calle Pablo Gargallo N13 DR P04 y **D. Gonzalo Domingo Gracia** con NIF 17176569P y domicilio en CL Gutierrez Mellado N19 P05 Dh C.P. 50009, Zaragoza (en lo sucesivo, el **PROPIETARIO**) Tf: 626 57 53 80. Email:

Intervienen en su propio nombre y derecho.

Ambas partes, reconociéndose mutuamente la capacidad legal necesaria para el otorgamiento del presente documento:

EXPONEN

- Que el 18 de abril de 2024, otorgaron el contrato de terrenos para instalación de parque eólico y LSMT, en el que SEGRE pretende llevar a cabo la construcción y explotación de un parque eólico, denominado **Parque Eólico PORTALRUBIO** (en adelante "**el Parque Eólico**"), ubicado en los términos municipales de ALPEÑÉS Y PANCRUDO, en la provincia de TERUEL, y SETER pretende llevar a cabo la construcción y explotación de un parque eólico, denominado **Parque Eólico MÍNGUEZ** (en adelante "**el Parque Eólico**"), ubicado en los términos municipales de ALPEÑÉS Y PANCRUDO, en la provincia de TERUEL.
- El objeto de arrendamiento del contrato reseñado en el Exponen I es de la finca que seguidamente se reseña (en adelante, denominada como la "**FINCA/S**"):

Finca proyecto	Término municipal	Datos Catastrales		Datos Registrales				
		Polígono	Parcela	Número	Tomo	Libro	Folio	Inscrip.
P30	Pancrudo	106	49					

- III. Que **SETER**, por un cambio de trazado, pretende llevar a cabo la construcción y explotación del Parque Eólico MÍNGUEZ, ubicado en los términos municipales de ALPEÑÉS y PANCUDO en la provincia de TERUEL; y del Parque Eólico ALPEÑÉS, ubicado en los términos municipales de ALPEÑÉS, PANCUDO y TORRECILLA DE REBOLLAR, en la provincia de TERUEL, previa obtención de las autorizaciones, licencias y permisos legalmente exigibles, que se ven afectas las siguientes parcelas de las que el propietario es titular, en pleno dominio, que se describen a continuación:

Referencia catastral	Término municipal	Datos Catastrales		Datos Registrales				
		Polígono	Parcela	Número	Tomo	Libro	Folio	Inscrip.
44186A10500085	Pancrudo	105	85					
44186A10800062	Pancrudo	108	62					

- IV. Que, de conformidad con lo precedente, las Partes, reconociéndose mutuamente la capacidad legal necesaria para obligarse, convienen en otorgar libremente la presente Adenda al contrato de terrenos para instalación de parque eólico y LSMT, que se registrará por lo dispuesto en las siguientes:

ESTIPULACIONES

Primera.- Objeto, contenido y naturaleza del derecho otorgado.

I.- Objeto

Mediante la formalización del presente acuerdo, el Propietario otorga a **SETER**, que acepta, un derecho de uso sobre la superficie que resulte necesaria de la/s FINCA/S descrita/s en el expositivo III para la construcción, instalación y explotación del PARQUE EÓLICO DE MINGUEZ Y el PARQUE EÓLICO DE ALPEÑÉS.

II.- Precio/Retribución.

En contraprestación, la Sociedad Explotadora se compromete a:

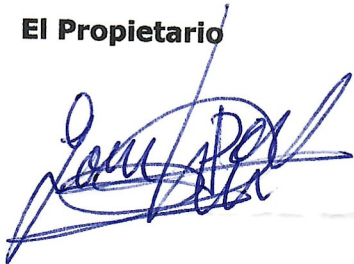
En contraprestación, la Sociedad Explotadora se compromete al pago de **0,30 €/m2 VIÑA/leñosos y/o 0,20 €/m2 LABOR por la servidumbre de paso y la ocupación temporal, resultando un pago único total de OCHO MIL CINCUENTA Y NUEVE EUROS CON SEIS CÉNTIMOS (8.059,06€)**. Las aportaciones económicas se abonarán a la propiedad a su número de cuenta: **ES07 2085 0172 5903 3015 9460**

El pago único referido por la servidumbre de paso y la ocupación temporal se abonará a la propiedad por medio de dos cuotas de **CUATRO MIL VEINTINUEVE EUROS CON CINCUENTA Y TRES CÉNTIMOS (4.029,53 €)**, cada una de ellas. La transferencia de la primera cuota se efectuará inmediatamente después de la firma del acuerdo y de que la propiedad notifique a la sociedad explotadora la documentación acreditativa de la titularidad de la/s finca/s objeto de la presente adenda de contrato; y la transferencia de la segunda cuota restante se realizará inmediatamente después de la elevación a público del contrato.

III.- Salvo las modificaciones del contrato de arrendamiento inicial de fecha 18 de abril de 2024 que constan en la presente adenda, todos los demás pactos, cláusulas y condiciones que no hayan sido novados o sustituidos por otros pactos expresos, permanecerán vigentes en su integridad.

Y para que así conste, en prueba de su conformidad, suscriben la presente adenda al contrato por duplicado ejemplar y a un solo efecto -un ejemplar para la parte arrendadora y el otro para la parte arrendataria-, y todos ellos en el lugar y fecha al principio expresados.

El Propietario

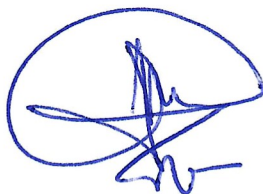


Fdo.: D. Gonzalo Domingo Gracia

**SISTEMAS ENERGÉTICOS TERRAL S.L.
UNIPERSONAL (SETER)**



Fdo.: Dña. M. Carmen Lainez Peña



Fdo.: D. Martín Domingo Gracia



Fdo.: D. Clara Domingo Gracia

DATOS CATASTRALES		
Referencia Catastral	Polígono	Parcela
44186A10500085	105	00085
Término Municipal: Pancrudo		



LEYENDA

Zanja de P.E. Mínguez y P.E. Alpeñés

—

ZANJA P.E. MÍNGUEZ Y P.E. ALPEÑÉS (TERUEL)

RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS

FICHA INDIVIDUALIZADA DE LA FINCA

sse
Renewables

Plano no constructivo

Firma Propietario		Firma Promotor	

DATOS CATASTRALES

Referencia Catastral	Polígono	Parcela
44186A10800062	108	00062

Término Municipal: Pancrudo

Plano no constructivo

LEYENDA

Zanja de P.E. Mínguez
y P.E. Alpeñés

ZANJA P.E. MÍNGUEZ Y P.E. ALPEÑÉS (TERUEL)

RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS

FICHA INDIVIDUALIZADA DE LA FINCA



Firma Propietario

[Signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]

Firma Promotor